

Déficit de gobernabilidad, presencia criminal y elecciones en Guerrero.

Proceso electoral 2023-2024.

María Alhely Carachure Bustos*

Eudocio Téllez Santiago**

Esta ponencia forma parte de un proyecto más amplio encaminado a analizar y explicar el desarrollo del proceso electoral 2023-2024 en Guerrero, el cual estuvo plagado de una serie de ilícitos: asesinatos, atentados, amenazas y secuestros de funcionarios, políticos o militantes de partidos, antes, durante y posterior a la jornada electoral del dos de junio. El estudio se sustenta en la premisa de que la violencia electoral criminal no es en sí misma la causa del incremento de delitos que han permeado los procesos políticos, sino que su presencia en los comicios es un pernicioso efecto de los déficit de gobernabilidad del Estado en los tres órdenes de gobierno, cuya incuestionable realidad lo constituyen la impunidad, la corrupción, los arreglos de politicastos y crimen organizado. Los primeros, para beneficiarse de la inyección de dinero sucio a sus campañas, tanto en recursos de propaganda política, como en la movilización del voto, o de los asesinatos de adversarios políticos competitivos; y el segundo, a cambio de extraer rentas en los municipios, capturando espacios de la administración como la Secretaría de Obras Públicas o Seguridad Pública con el fin de operar con impunidad y perseguir a otros grupos rivales. Para llevar a cabo esta investigación se organizó, revisó y clasificó la información con base en seis variables: tipo de agresión, género, partido político, municipio, distrito y región económica.

Palabras claves: Gobernabilidad, proceso electoral, violencia electoral criminal.

*Estudiante de la Licenciatura de Ciencias Políticas y Administración Pública del Instituto Internacional de Estudios Políticos Avanzados “Ignacio Manuel Altamirano” de la UAGro. email: 21325090@uagro.mx

** Doctor en Ciencias políticas, del Instituto Internacional de Estudios Políticos Avanzados “Ignacio Manuel Altamirano” de la UAGro. email: 01658@uagro.mx

En junio de 2024 las y los ciudadanos guerrerenses pudieron elegir en el ámbito local, 815 cargos públicos entre ellos 28 diputaciones por mayoría relativa, 18 diputaciones por representación proporcional y 83 presidencias municipales, además de los cargos federales de presidencia de la República, senadurías y diputaciones¹.

Este ejercicio democrático que en algunas ocasiones ha sido acompañado de una amplia participación colectiva, lleva consigo la determinación ciudadana de apegarse a las disposiciones legales a lo que los teóricos le llaman democracia procedimental (Bobbio, 2022; Bovero, 2002; Aron, 1991; Schumpeter, 2016) que, sin entrar en discusión *versus* la democracia sustantiva, identificada con la forma ideal de régimen político la cual no se agota con el procedimiento, sino con la formación de ciudadanos autónomos capaces de contener el poder, hoy es motivo de análisis integral de todos sus componentes que permitirá la comprensión objetiva de la realidad socio política de Guerrero.

Como punto de partida, el estudio busca operacionalizar las variables planteadas basado en la aportación de Jean Claude Colliard (citado por Peschard 2018) sobre los conceptos esenciales que soportan la democracia procedimental como son: 1. El Estado de derecho; 2. La arquitectura Institucional; y, 3. La pluralidad política.

Como se mencionó al principio, esta ponencia constituye un avance del proyecto, y está circunscrito a la primera variable que trata sobre como el Estado debe ajustar su conducta a leyes preestablecidas: El Estado de Derecho. Se entiende como Estado de derecho a la vigencia, entre otros elementos, del *imperio de la ley* y que éste no únicamente sea legítimo y legitimado sino eficaz—en términos de Hans Kelsen (1996)—“*el hecho de que, en efecto, las normas sean obedecidas y aplicadas*”; dicho lo anterior, se entiende que, si la ley no es obedecida ni aplicada deviene en ineficacia del Estado.

Por su parte, las otras dos variables que en otros ensayos será abordados son *la arquitectura institucional* la cual designa al conjunto de organismos y procedimientos que aseguran la integridad del sufragio universal para que éste refleje la verdadera voluntad ciudadana, así como la fase preliminar para lograr los consensos y respeto entre las mayorías y minorías; finalmente, *la pluralidad política*, se refiere a las diferentes opciones y propuestas

¹ Cfr. <https://www.ine.mx/voto-y-elecciones/elecciones-2024/guerrero-2024/> Consultado el 25 de marzo, 2024.

planteadas por las diversas fuerzas y corrientes políticas, como afirma Dieter Nohlen, no se puede hablar de democracia si las elecciones no se dan en el marco de una verdadera competencia entre las fuerzas políticas (Nohlen,1994), esto es, el pluralismo político.

Planteadas las premisas anteriores, el punto de partida es que el concepto *governabilidad* está estrechamente ligado al imperio de la ley en una sociedad civilizada. En este sentido, ante la preocupante injerencia de grupos de poderes fácticos y delincuencia organizada que emplean la violencia o la amenaza para moldear el comportamiento político, alternando el costo de un conjunto de acciones y preferencias políticas en los procesos electorales en el país, amenazan con desfasar el marco jurídico vigente con un significativo impacto en el mal funcionamiento institucional y procedimientos legales que ralentiza la participación de los ciudadanos en los procesos políticos. Por medio de esta investigación se pretende identificar el grado de gobernabilidad que prevalece en Guerrero bajo cuatro referentes, ampliamente desarrollados por Antonio Camou (2019) y que sirvieron de base para elaborar los indicadores con los que se midió esta categoría, a saber:

1. **Gobernabilidad normal.** donde las discrepancias (o diferencias) entre demandas de la sociedad y las respuestas del Estado se encuentran en un equilibrio dinámico.
2. **Déficit de gobernabilidad.** Que muestra la presencia de un desequilibrio entre el nivel de las demandas sociales y la capacidad de respuesta gubernamental.
3. **Crisis de gobernabilidad.** describe una situación de "proliferación de anomalías", es decir, un conjunto de desequilibrios inesperados y/o intolerables entre demandas sociales y respuestas gubernamentales.
4. **Ingobernabilidad.** designa la virtual disolución de la relación de gobierno que une, por ambos lados, a los miembros de una comunidad política.

Estado de Derecho

A manera de contexto en este tema, cito *el Índice global de crimen organizado*² el cual refiere que en México la corrupción está incrustada en el Estado, “con funcionarios de diversos niveles

² Índice global de crimen organizado, México. Global Initiative Against Transnational Organized crime. Disponible en https://ocindex.net/assets/downloads/2023/spanish/ocindex_profile_mexico_2023.pdf

que facilitan actividades de la delincuencia organizada, como el narcotráfico, el robo de petróleo y la extorsión”³, a cambio de beneficios económicos cuyos comportamientos maximizadores debilita a los organismos encargados de hacer cumplir la ley, obstaculizando la lucha del país contra el crimen organizado.⁴ Sin embargo, la corrupción a nivel local, como la que existe entre los funcionarios estatales y municipales, constituye una mayor preocupación, debido al menor costo financiero que asumen los delincuentes por coludirse con funcionarios de bajo nivel pero que poseen un conocimiento más profundo de los territorios que gobiernan. La penetración criminal en la vida pública inicia con las elecciones de gobierno municipal, gobernadores y representantes en el poder legislativo local y federal, “supuestamente haciendo todo lo posible para garantizar la elección y/o la reelección de aliados políticos claves, incluido el asesinato de políticos percibidos como amenazas”⁵.

Aunado a lo anterior, el reporte final de violencia política de Integralia Consultores por el periodo del 1 de septiembre de 2023 al 2 de junio de 2024 evidencia el incremento exponencial de 197 por ciento con relación al proceso electoral 2020-2021 al contabilizar 889 casos, de los cuales el 30 por ciento fueron asesinatos por ser, éste, el mecanismo más eficaz de intervención del crimen en las elecciones, sobre todo en el ámbito municipal. Con datos de este reporte, el 75 por ciento de ataques a candidaturas tuvo incidencia en esta esfera y que Guerrero, Michoacán y Morelos, son las entidades con mayor número de víctimas registradas.⁶

De acuerdo con lo anterior, es evidente que el avance de la criminalidad en la vida política, social y económica amenaza con el sojuzgamiento de las débiles instituciones mexicanas incapaces de ofrecer certidumbre jurídica a la población debido a que están cooptadas por políticos que privilegian sus intereses personales, no muy honestos, sobre el interés colectivo y que adoptan actitudes pasivas o de complicidad ante el fenómeno delictivo.

La captura de los espacios municipales por parte de las bandas criminales va en aumento, y salta a la vista que el Estado tiene serios problemas para restablecer la gobernabilidad basada en un orden jurídico que imponga la máxima del Estado de Derecho traducido en el imperio de la ley que devuelva la estabilidad efectiva la sociedad.

³ *Ibidem*, p.5

⁴ *Ibidem*, p.5

⁵ *Idem*

⁶ Reporte final de violencia política <https://integralia.com.mx/web/reporte-final-de-violencia-politica-balance-postelectoral-2023-2024/>

De este modo, para abordar el análisis de la gobernabilidad se utilizaron cuatro dimensiones (factores) dispuestas en el estudio del *World Justice Project*⁷ sobre el *Índice Global de Estado de derecho 2023*⁸ que tienen la propiedad de medir la vulnerabilidad de las instituciones a nivel país y un apartado por cada una de las entidades federativas entre ellas Guerrero. Los factores seleccionados son: 1. *Límites al poder gubernamental*; 2. *Ausencia de corrupción*; 3. *Justicia penal* y, 4. *Orden y seguridad*; y apoyados por un mapa de 15 subfactores desagregados en un mapa de 50 variables.

Límites al poder gubernamental

En todo régimen democrático los límites al poder gubernamental son inherentes a éste a través de la distribución de varios cuerpos gubernativos, sistema conocido como *pesos y contrapesos*. En nuestro país, estos frenos recaen a más de los poderes Legislativo y Judicial en un entramado de Órganos Autónomos Constitucionales y Técnicos como el INE, la CNDH o el BANXICO, que fueron concebidos para acotar los excesos del titular del Ejecutivo y para dar certidumbre jurídica a la ciudadanía. Para identificar el nivel de equilibrio entre poderes en la entidad guerrerense, esta investigación toma como referente el *Índice Global de Estado de Derecho 2023*, un estudio que incluye a 142 países que contiene un *Informe de México país* y un desgregado de las 32 entidades subnacionales⁹. De esta forma, a continuación, se presentan las tablas que resumen las percepciones de los entrevistados en Guerrero en dos universos: la población general y cuestionarios a especialistas, reforzados por información terciaria de instituciones como el INEGI, INAI, CIDE, SEGOB entre otras.

Para determinar la existencia de frenos al poder ejecutivo en Guerrero, se aplicaron cuestionarios con enunciados en la escala de Likert que arrojaron los siguientes datos (tabla1), destacando las tres fuentes que limitan al poder: Institucionales, políticas y la social (Casar,2009).

Tabla 1. Contrapesos al poder ejecutivo

⁷ INEGI, *Gobernanza, una revisión conceptual y metodológica*, En números, documentos de análisis y estadísticas, Vol. 1, Núm. 8, ene-mar 2017.

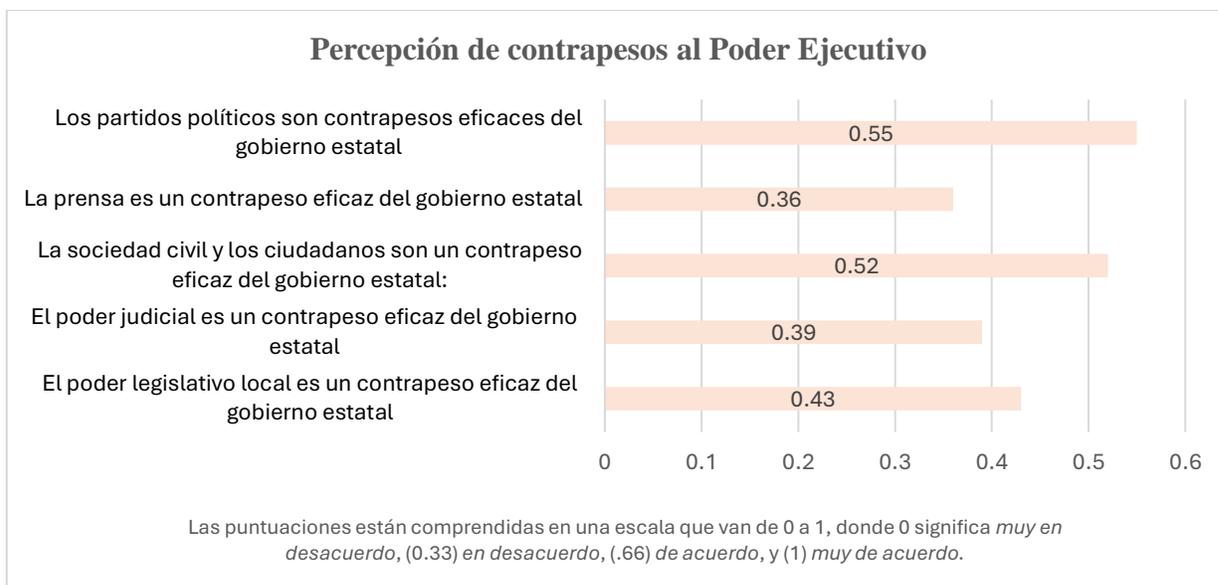
⁸ El Índice Global de Estado de derecho 2023, es una puntuación mundial que se realiza desde 2010 y que en 2023 abarca 142 países de los cuales México tiene una puntuación de 0.42 y ocupa la posición 116/142 en una escala que va de 0 a 1, donde 1 significa la máxima adhesión al Estado de Derecho. https://worldjusticeproject.mx/wp-content/uploads/2023/10/ROLI23_MX.pdf

⁹ Idem

Las puntuaciones están comprendidas en una escala que van de 0 a 1, donde 0 significa *muy en desacuerdo*, (0.33) *en desacuerdo*, (.66) *de acuerdo*, y (1) *muy de acuerdo*.

Variables	Escala	Puntos
El poder legislativo local es un contrapeso eficaz del gobierno estatal	Ed	0.43
El poder judicial es un contrapeso eficaz del gobierno estatal	Ed	0.39
La sociedad civil y los ciudadanos son un contrapeso eficaz del gobierno estatal	Da	0.52
La prensa es un contrapeso eficaz del gobierno estatal	Ed	0.36
Los partidos políticos son contrapesos eficaces del gobierno estatal	Da	0.55

Ed=En desacuerdo, Da=De acuerdo.



Como se observa, los mayores contrapesos provienen de fuentes políticas (partidos políticos) con 0.55 puntos, seguido de la social con 0.52. En cambio, los poderes Legislativo y Judicial que deberían ejercer mayor control sobre el poder Ejecutivo solo alcanzan 0.43 y 0.39 puntos.

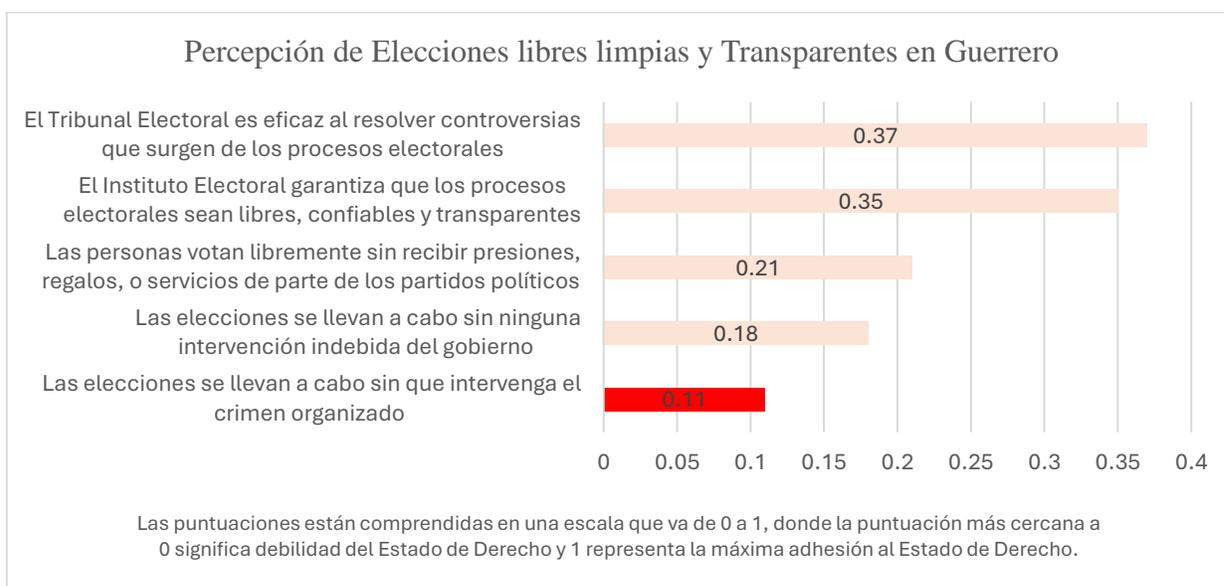
1A. Elecciones libres, limpias y transparentes en Guerrero

En esta misma dimensión con respecto al desarrollo de las elecciones, el estudio refleja que hay relativa confianza en los órganos electorales, tanto administrativo (IEPC) como jurisdiccional (Tribunal Electoral del Estado de Guerrero) al alcanzar un puntaje de 0.35 y 0.37 respectivamente. Sin embargo, con 0.11 puntos es notoria la percepción ciudadana de que los grupos criminales intervienen en las elecciones de forma determinante. La misma apreciación manifiestan en el caso de la intervención del gobierno a favor de los candidatos oficiales con 0.18 puntos

Las puntuaciones están comprendidas en una escala que van de 0 a 1, donde 0 significa *muy en desacuerdo*, (0.33) *en desacuerdo*, (.66) *de acuerdo*, y (1) *muy de acuerdo*.

Variables	Escala	Puntos
Las elecciones se llevan a cabo sin ninguna intervención indebida del gobierno	M e d	0.18
Las elecciones se llevan a cabo sin que intervenga el crimen organizado	M e d	0.11
Las personas votan libremente sin recibir presiones, regalos, o servicios de parte de los partidos políticos	M e d	0.21
El Instituto Electoral garantiza que los procesos electorales sean libres, confiables y transparentes	E d	0.35
El Tribunal Electoral es eficaz al resolver controversias que surgen de los procesos electorales	E d	0.37

Med= Muy en desacuerdo; Ed= En desacuerdo.



2. Ausencia de corrupción

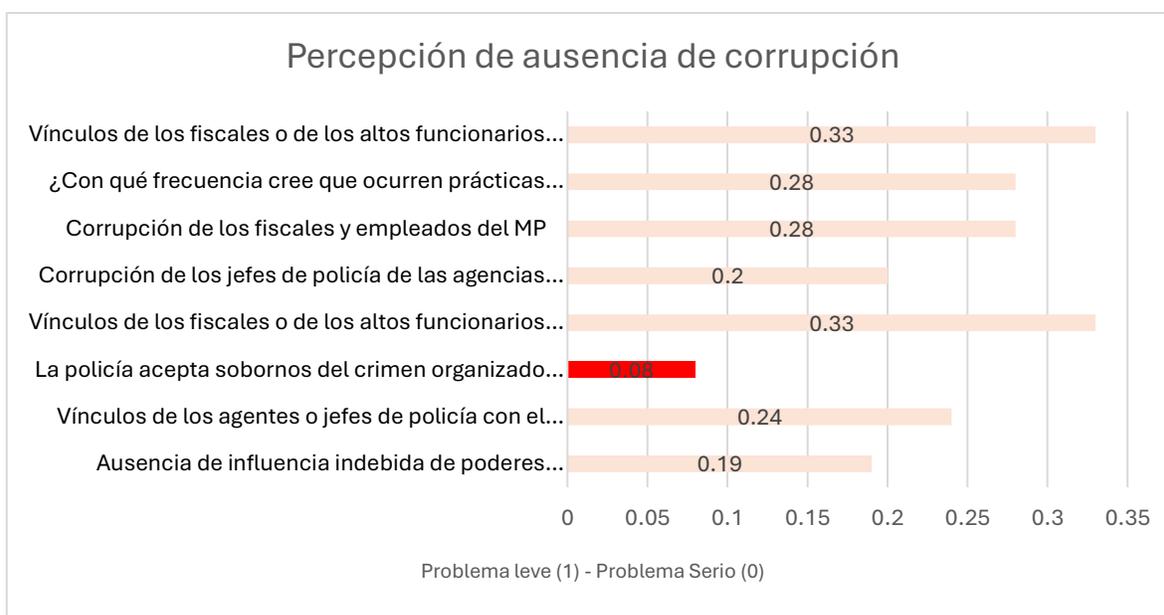
Con respecto a la corrupción, ésta es un problema serio en Guerrero, en las que, sin duda, se trata de una dimensión con importantes áreas de mejoras. Según datos de la encuesta, los poderes políticos, económicos, incluso el crimen organizado permea en la vida pública, en la procuración e impartición de justicia, colusión con cuerpos policiacos. En este último caso, la percepción generalizada de los ciudadanos estima que la policía acepta sobornos del crimen organizado a cambio de su cooperación o de no interferir en sus actividades (gráfica 3).

2. Ausencia de corrupción

Problema leve (1) - Problema Serio (0)

Variables	Escala	Puntos
Ausencia de influencia indebida de poderes políticos o económicos, o del crimen organizado	P s	0.19
Vínculos de los agentes o jefes de policía con el crimen organizado	P s	0.24
La policía acepta sobornos del crimen organizado a cambio de cooperar con éste o de no interferir con sus actividades criminales	P s	0.08
Vínculos de los fiscales o de los altos funcionarios de las procuradurías con el crimen organizado.	P s	0.33
Corrupción de los jefes de policía de las agencias del MP	P s	0.20
Corrupción de los fiscales y empleados del MP	P s	0.28
¿Con qué frecuencia cree que ocurren prácticas de corrupción en la policía estatal?	P s	0.28
Vínculos de los fiscales o de los altos funcionarios de las procuradurías con el crimen organizado.	P s	0.33

Ps= Problema serio



3. Justicia penal

Históricamente el estado de Guerrero destaca entre las entidades federativas como aquella en donde la procuración de justicia presenta serios problemas estructurales¹⁰, aun cuando la ley escrita sea una de las más avanzadas. Asesinatos, impunidad y violaciones de los derechos

¹⁰ Open Society Foundations (2015), Justicia fallida en el Estado de Guerrero, Nueva York. EE.UU

humanos van de la mano. Mucho tiene que ver su orografía en donde se disemina el 60 por ciento de población urbana y el 40 por ciento de población rural, en la que, de acuerdo con el Censo de Población 2020 del INEGI¹¹ medio millón habla alguna de las cuatro lenguas indígena que imperan en la entidad (Náhuatl, mixteco, tlapaneco y amuzgo), su rezago educativo es del 8.4 por ciento y dos tercios de su población es pobre¹², lo que crea condiciones para la proliferación del crimen organizado quienes, en la percepción de los ciudadanos, se ha convertido en un problema serio porque sobornan desde policías (0.08) hasta altos funcionarios de las procuradurías (0.33) (grafica 4).

3. Justicia penal

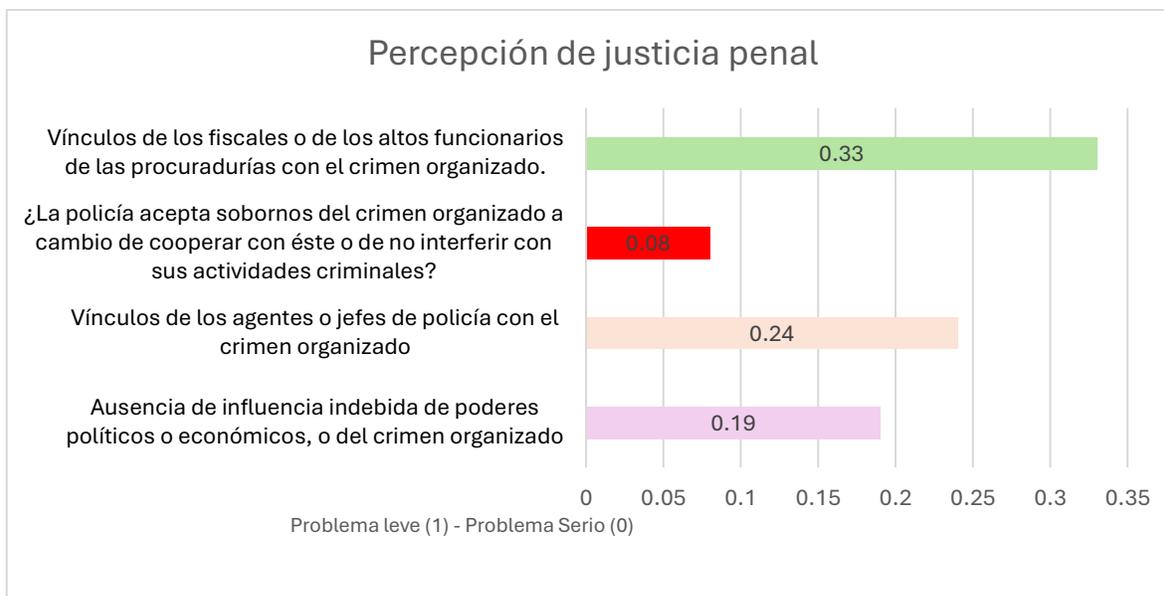
Problema leve (1) - Problema Serio (0)

Variables	Escala	Puntos
Ausencia de influencia indebida de poderes políticos o económicos, o del crimen organizado	P s	0.19
Vínculos de los agentes o jefes de policía con el crimen organizado	P s	0.24
¿La policía acepta sobornos del crimen organizado a cambio de cooperar con éste o de no interferir con sus actividades criminales?	P s	0.08
Vínculos de los fiscales o de los altos funcionarios de las procuradurías con el crimen organizado.	P s	0.33

Ps=problema serio.

¹¹ INEGI, <https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/gro/poblacion/diversidad.aspx>

¹²https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Guerrero/PublishingImages/Pobreza_2020/Pobreza_2018-2020_GRO.jpg



4. Orden y seguridad

Ante las fallidas estrategias de seguridad para combatir la violencia, y un Estado de Derecho cada vez más débil, los criminales, han socavado el sistema de justicia penal en Guerrero de manera soterrada o abierta, desplazando la decisión de los partidos políticos como vehículos institucionales en la postulación de candidatos a cargos de elección popular.

A pesar de que las autoridades administrativas, el Instituto Nacional Electoral (INE)¹³ y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC)¹⁴, encargadas de organizar las elecciones en los ámbitos federal y estatal, y garantizar el ejercicio del derecho de votar y ser votado en las elecciones y demás instrumentos de participación ciudadana y de promover la participación política de los ciudadanos a través del sufragio universal, libre, secreto y directo, tengan como Misión *Fortalecer la democracia y garantizar el ejercicio pleno de los derechos políticos electorales de los ciudadanos*, poco o nada pueden hacer si no cuentan con un amplio y fuerte respaldo del Estado, con la acción decidida y coordinada de los tres órdenes de gobierno para recuperar el Estado de derecho (Rule of Law) y que éste, no únicamente sea legítimo y legitimado sino eficaz, como asienta Hans Kelsen (1996), que “las normas sean obedecidas y aplicadas”, pues se da el caso en que el sistema es capaz de elaborar leyes progresistas en defensa y protección de los derechos humanos, pero vacías a la hora de ser aplicadas por falta de voluntad de quienes ejercen el poder político. Derivado de lo anterior, en Guerrero, los políticos, funcionarios, candidatos o militantes de partidos enfrentan riesgos de ser asesinados, secuestrados, extorsionados o amenazados en los procesos electorales y más allá de éstos, como sucedió recientemente en Chilpancingo, la capital de Guerrero, con el asesinato y decapitación del Presidente Municipal Alejandro Arcos Catalán postulado por la coalición PRI-PAN-PRD a seis días de haber tomado posesión, cuando tres días antes ya habían asesinado al secretario general del Ayuntamiento y una

¹³ INE, nuestros ejes rectores, disponible en <https://ine.mx/sobre-el-ine/cultura-institucional/>

¹⁴ IEPC, https://www.iepcgro.mx/principal/uploads/junta_e/2019/12062019/informe_metas_objetivos.pdf

semana anterior, también habían asesinado al militar que iba a asumir la Secretaría de Seguridad Pública municipal, esto suma tres personas asesinadas relacionadas con cargos públicos del Ayuntamiento de Chilpancingo, lo que evidencia la ambición del crimen organizado por posicionar a personas adeptas a la organización criminal que les facilite la obtención de recursos financieros de los municipios, tanto los que provienen de recursos propios como las jugosas transferencias federales del ramo 33, específicamente el fondo III (Fondo de Aportación para la Infraestructura Social, FAIS) y fondo IV (Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios, FORTAMUN).

Este variable recoge la incidencia de la violencia criminal a manos de particulares contra 54 hombres y 7 mujeres que fueron víctimas directas de agresiones, desde asesinatos, hasta secuestros que no pudieron ejercer libremente sus derechos políticos.

Para la organización de los datos, primero, se revisó que el hecho criminal estuviera relacionado con el perfil político y la intención previa de la víctima de aspirar o competir por un cargo público municipal; en segundo lugar, se realizó la clasificación de acuerdo con el siguiente orden: 1. Tipo de agresión; 2. Partido político; 3. Municipios; 4. Distritos locales; y 5. Región económica. Se descartaron las agresiones que no tuvieran relación con el proceso electoral.

1. Tipo de agresión

De septiembre de 2023 (inicio del proceso electoral) a junio de 2024 se cometieron 61 agresiones a aspirantes, candidatos y funcionarios en Guerrero, entre las que destacan 39 asesinatos, 13 atentados, 7 amenazas, y 2 secuestros. De entre ellos, los asesinatos registran una participación del 64%, seguido de los atentados con un 21% (Gráfica 4.1).

Gráfica 4.1 Tipo de agresión

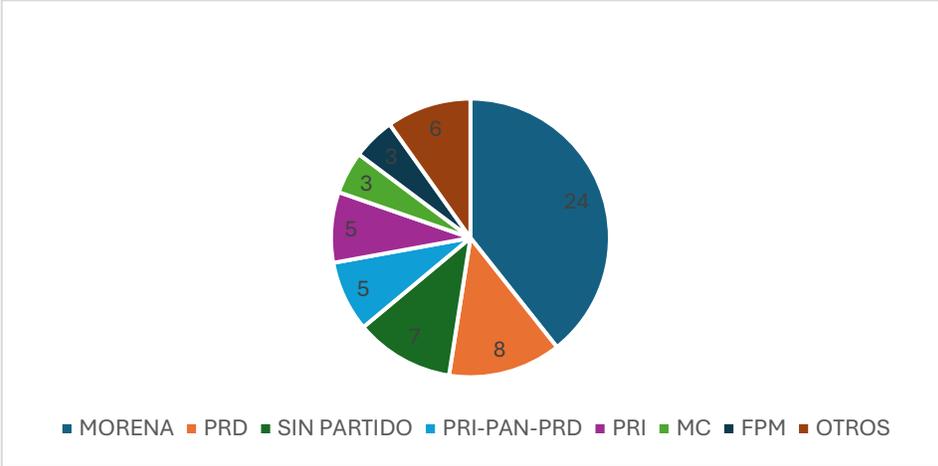


2. Partido político

Las agresiones no fueron encaminadas a un determinado partido político, sino a candidatos o políticos opositores a los que los grupos criminales estaban apoyando así fuera del mismo partido (Gráfica 4.2); esto es, los objetivos fueron personas que consideraban pudieran estorbarles en la carrera de su proyecto y con el que habían pactado las suculentas carteras

municipales. Basta revisar las estadísticas de algunos municipios en aquellas regiones donde no hubo criminalidad que las presidencias municipales han estado en miembros de una misma familia desde hace lustros.

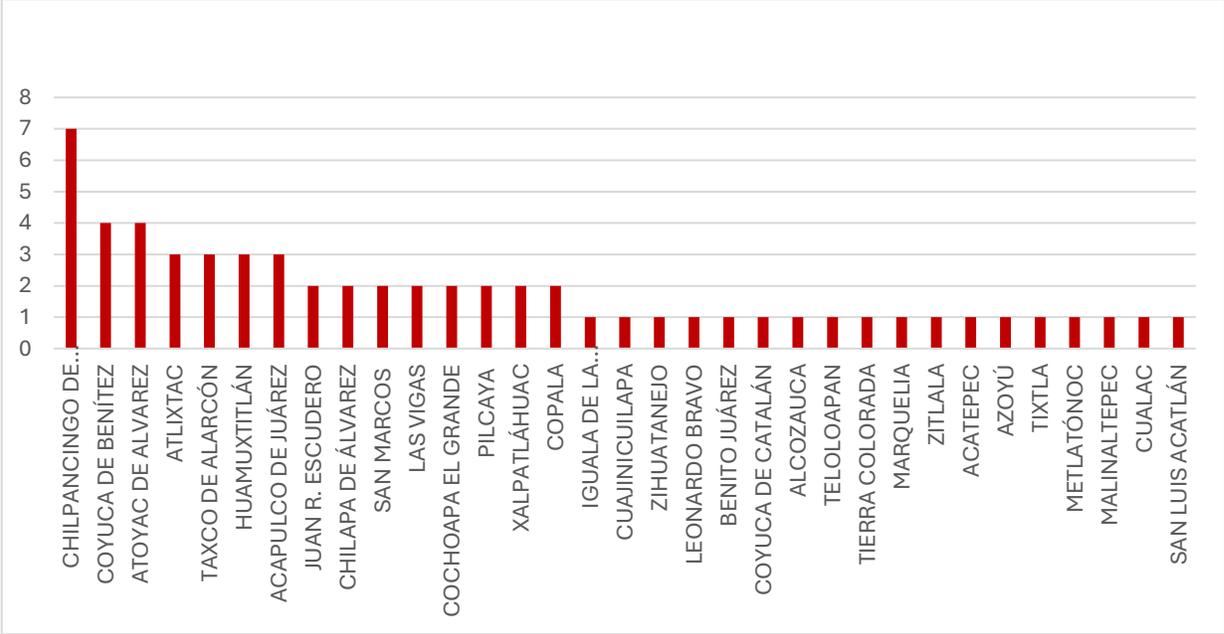
Gráfica 4.2 Agresiones por partido político



3. Municipios

Destaca el hecho que la violencia criminal no se distribuye de manera general en toda la entidad, sino que los asesinatos están correlacionados a la permanencia territorial o en disputa por los grupos delincuenciales; es decir, que la incidencia delictiva en el plano electoral es más profunda en aquellos municipios o distritos en que hay dos o más grupos que se disputan la captura de ayuntamientos o curules. En contraparte, en las regiones donde prevalece un solo grupo delictivo, las agresiones disminuyen radicalmente (grafica 4.3).

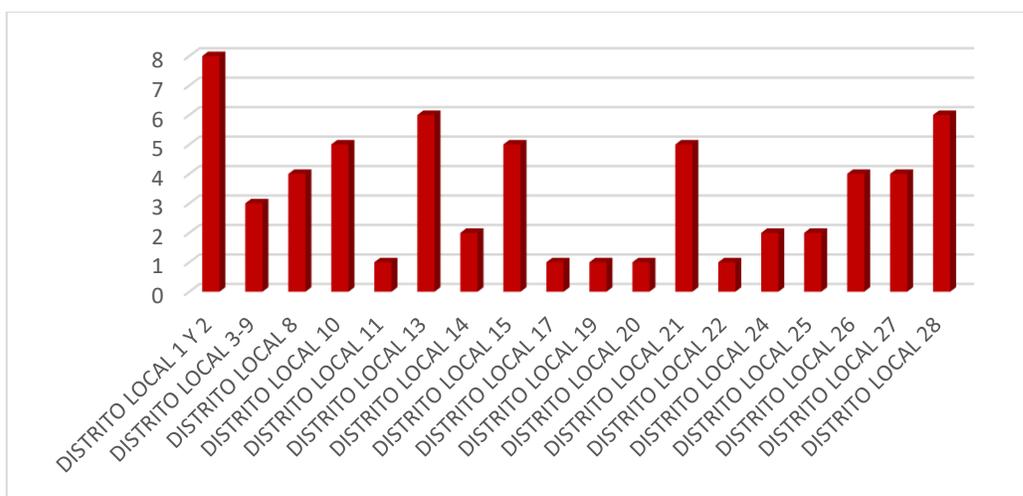
Gráfica 4.3 Violencia criminal por municipios



4. Distritos locales

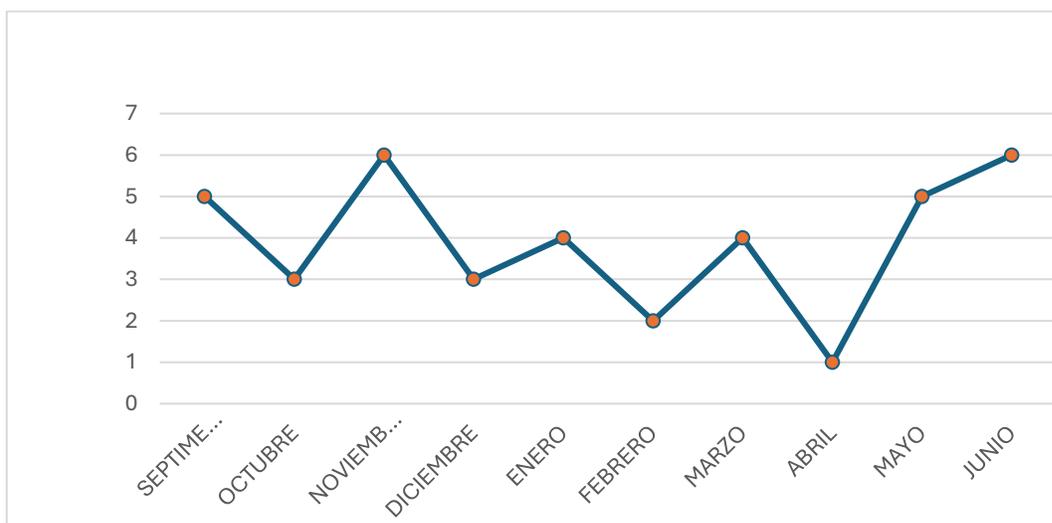
El Congreso local de Guerrero se integra por 28 diputaciones elegidos por el procedimiento de Mayoría Relativa y 18 de Representación Proporcional. De acuerdo con el análisis, los distritos 1 y 2 con cabecera municipal en Chilpancingo fueron los que concentraron ocho agresiones, seguido de los distritos con cabecera en Acapulco y en tercer sitio el distrito 13 con cabecera en San Marcos (Grafica 4.4)

Grafica 4.4 Agresiones cometidas por distritos electorales locales



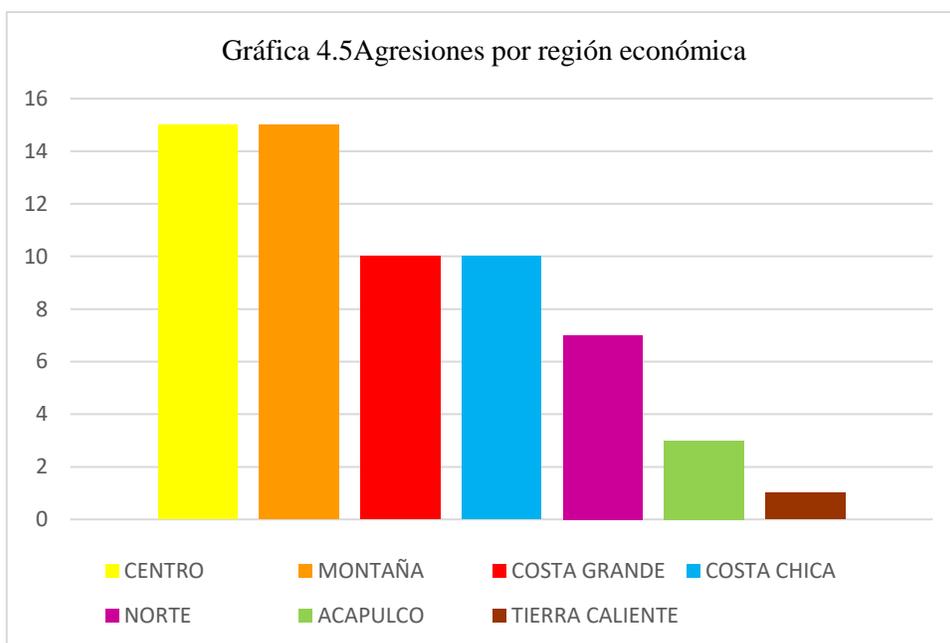
El número de agresiones crece en el periodo en que los partidos abren la contienda interna a los aspirantes a conseguir la candidatura de Ayuntamientos y Congresos y en el mes de la jornada electoral (Grafica 4.4b).

Gráfica 4.4b. Incidencia mensual de asesinatos durante el proceso electoral 2023-2024

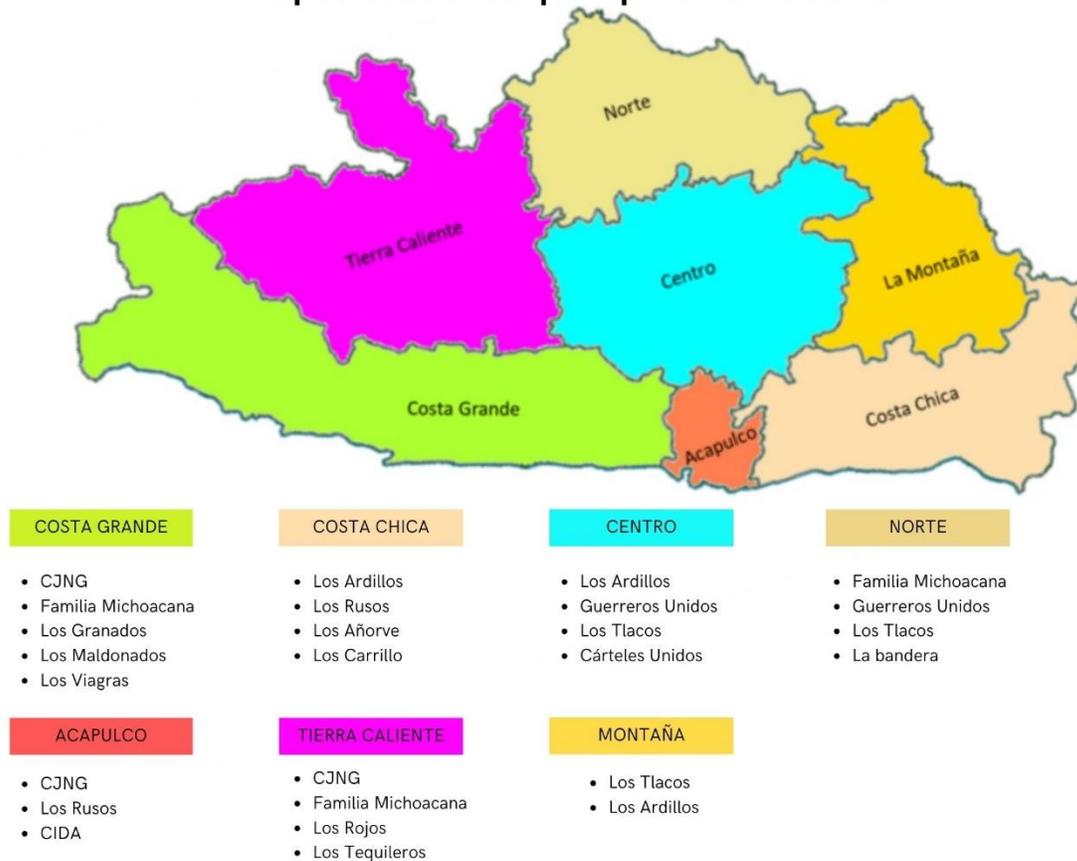


5. Regiones económicas

Las regiones económicas de Guerrero es una distribución territorial definida por factores que tienen en común como la topografía, el clima, los rasgos lingüísticos, culturales, raciales y económicos; estas regiones no están vinculadas con el sistema electoral; sin embargo, en este estudio se les considera por la razón de que están integrados por municipios y éstos son entes públicos muy apetecidos por el crimen organizado. Así, por ejemplo, Chilpancingo, uno de los municipios más violentos de la entidad se encuentra enclavado en la Región Centro; y Ciudad Altamirano, Arcelia, Cutzamala de Pinzón o Coyuca de Catalán, se encuentran ubicados en la Región Tierra Caliente (Gráfica 4.5). La mención de ambas regiones es para significar que mientras que, en la primera, los crímenes políticos se catapultaron, en la segunda los hechos delictivos relacionados con el proceso electoral fueron mínimos. La explicación de este fenómeno no se debe a que el ciudadano calentano tenga una cultura política más participativa y los de la Región Centro sean más apáticos; la verdadera razón es, desafortunadamente, que en la primera hay un grupo criminal que decide, antes que los ciudadanos, quien va a cada cargo municipal o al Congreso local, mientras que en la segunda región hay dos o más grupos que se disputan el territorio.



Grupos delictivos que operan en Guerrero



Conclusiones

El proyecto del cual forma parte esta ponencia está en desarrollo. Falta probar las hipótesis planteadas para dar pruebas contundentes de que la crisis de gobernabilidad que vive Guerrero pudiera agravarse aún más si las autoridades de los tres ordenes de gobierno no actúan con verdadera voluntad política y decisión para recuperar el Estado de Derecho. Vulnerabilidad que se manifiesta entre los ciudadanos que viven el día al día con la sensación de inseguridad, asesinatos, desapariciones forzadas y una ralentización económica que cada vez más va postrando en la pauperización a un amplio sector de guerrerenses, mientras los núcleos básicos del federalismo (los municipios) caen en poder del crimen organizado.

Referencias

Aron, Raymond (1991), *Ensayo sobre las libertades*, México, Alianza Editorial.

Bobbio, Norberto (2022), *El futuro de la democracia*, México, Editorial Fondo de Cultura Económica.

Bovero, Michelangelo (2020), *Gramática de la democracia. Principios y desarrollo*, México, INE.

Casar, Ma. Amparo (2009), “Los frenos y contrapesos a las facultades del ejecutivo; la función de los partidos políticos, del judicial, el legislativo y la administración pública” en Andrew Ellis, Jesús Orozco y Daniel Zovatto (coords.), *Cómo hacer que funcione el sistema presidencial*, México: UNAM.

<https://www.acconsultoresglobal.com/investigacion>

Colliard, Jean Claude (2016) “*La atribución del poder por los electores como modelo común de la Unión Europea*”, en Jean Claude Colliard: profesor, constitucionalista, juez electoral y hombre honesto. Textos seleccionados, Tomo III, México, TEPJF, pp. 293-303.

Hartlyn, J., McCoy, J., & M. Mustillo, T. (2009). *La importancia de la gobernanza electoral y la calidad de las elecciones en la América Latina contemporánea*. América Latina Hoy, 51.

Kelsen, Hans (1996), *Derecho y paz en las relaciones internacionales*, México, Fondo de Cultura Económica.

Peschard, Jaqueline (2018) Elecciones y democracia, un binomio indisoluble, en Rodolfo Vázquez Cardozo, *Estado de derecho, democracia y educación ciudadana*, Mexico, INE.